



COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

A los fines de otorgar el BENEFICIO DE ADQUISICION DE UTILES ESCOLARES para el **periodo escolar 2022-2023**, se le informa al personal académico, administrativo y obrero (fijo y contratado), que deben consignar ante la COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL en forma física, la siguiente documentación:

- Planilla de beneficio **socio-económico** con sus correspondientes anexos (CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN).
- Periodo de recepción de documentos: desde el 11 de julio hasta el 28 de julio del corriente año.

Este beneficio se otorga a los trabajadores, cuyos hijos cursen **estudios de educación inicial, primaria, secundaria y pre-grado universitario**, hasta los 25 años de edad. En el entendido que los hijos mayores de 18 años deben ser solteros y no emancipados (documentos probatorios: CARTA DE EXPENSA Y DE SOLTERÍA).

NOTA: FAVOR HACER EXTENSIVA ESTA INFORMACIÓN AL PERSONAL ADSCRITO A SU COORDINACION O DIRECCIÓN.